1. FECHA Y LUGAR

VUELTA A SAN COSME, está organizada por **JAVIER ABAURREA GÓMEZ** y se celebrará el día 31 de Mayo de 2026, en la localidad de GORDEXOLA (Bizkaia).
La hora de salida será a las 10:00h.

2. RECORRIDO

La prueba cuenta con un solo recorrido de 17,700 kms y 210m de desnivel positivo

3. PARTICIPACIÓN

En esta carrera podrá participar cualquier persona mayor de 14 años.

Todas las personas participantes inscritas están obligadas a cumplir con el presente reglamento de la organización. Si la organización concluye que alguna persona participante puede perjudicar la integridad de la carrera, su participación podrá ser denegada.

4. INSCRIPCIONES

La fecha de las inscripciones de la segunda edición de **VUELTA A SAN COSME** finalizará el 29 de Mayo de 2026.

Las inscripciones se realizarán en la página WEB de la prueba,
https://www.vueltasancosme.com/

La organización se compromete a la devolución de las inscripciones en el caso de la existencia de una causa justificada (lesión u otros impedimentos familiares o laborales sobrevenidos), siempre y cuando se solicite **antes del 12 de Mayo de 2026**. A partir de la citada fecha no se realizará devolución alguna. En caso de devolución, la organización retendrá **4 euros** de la inscripción con motivo de los costes de gestión.

5.ENTREGA DE DORSALES Y SERVICIO DE DUCHAS

•Lugar de entrega: en el parking del Ferial (detrás del frontón Beraskola) el 30 de Mayo de 17:00 a 19:00 horas.
•31 de Mayo (día de la prueba): se entregarán desde las 8:00h hasta media hora antes de empezar la prueba, en el parking del Ferial (detrás del frontón Beraskola).

Habrá servicio de duchas en el campo de fútbol Juan Jose Meltxisidor (550 mts desde la meta)
(Dirección: Camino de Ibarra 20)

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todas las personas participantes que realicen la inscripción en la **VUELTA A SAN COSME** deberán cumplir con la normativa de la prueba.

Con la recogida del dorsal se obtiene el derecho a participar en la prueba, el seguro de accidente y de responsabilidad civil, el derecho a utilizar los servicios que presta la organización y el regalo de la prueba.
El dorsal de la prueba es personal e intransferible. Por ese motivo, deberá recogerlo personalmente la persona participante presentando su DNI, en el lugar y hora establecidos para ello por la organización.

Las bajas se cubrirán respetando el orden de la lista de espera.

7. SEÑALIZACION

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y personal.

8. CONTROLES

En el desarrollo de la prueba la organización dispondrá de un punto de corte en el avituallamiento situado en el inicio de la subida a San Cosme, kilómetro 11 aproximadamente.
El tiempo de corte será de 1h y 15m. Los corredores que lleguen una vez pasado ese tiempo el personal de la organización ubicado en el avituallamiento, les retirará el dorsal y les informará que ya no participan en la prueba.
Si algún corredor una vez eliminado decide continuar, será sin dorsal y bajo su responsabilidad.

9. AVITUALLAMIENTOS

La carrera dispondrá de 3 avituallamientos durante el recorrido (Km 7 - Km 11,2 - Km 14,6) y 1 en la línea de meta.

En lo avituallamientos durante el recorrido se habilitarán zonas para depositar toda la basura.

Será obligatorio seguir las instrucciones de las y los responsables que se encuentren en los avituallamientos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión directa de la prueba.

10. TIEMPO DE PASO

El tiempo máximo de entrada en meta será de 2 horas y 30 min, por lo que quienes se excedan del tiempo máximo establecido perderán toda opción de figurar en la clasificación final.
En cualquier caso, las y los responsables de la organización tendrán potestad para retirar de la prueba a las y los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos, así como cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de la organización o mantenga una actitud poco deportiva hacia las y los demás participantes.

A estos efectos, la organización tiene prevista la participación de dos personas que actuarán como cierre de prueba. Todas las personas participantes que se vean afectadas por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de la organización.

11. PREMIOS

Los premios por clasificación serán los siguientes: Absoluto masculino y femenino

1º Txapela + medalla + cesta de Enkartur
2º Medalla + cesta de Enkartur
3º Medalla + cesta de Enkartur

Primer y primera de Enkarterri 1º Medalla + cesta de Enkartur

Premio de la Montaña (Alto de San Cosme, con obligación de finalizar la prueba)
Primero y Primera: Recuerdo

12. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en el evento, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho a recibir compensación económica alguna. La organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición, cuyo principal fin será la publicación de algunas imágenes en la web del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

JAVIER ABAURREA GOMEZ, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa a las personas participantes que los datos personales que aporta para esta carrera serán incluidos en los ficheros informatizados de datos de carácter personal de su titularidad. **JAVIER ABAURREA GOMEZ** tiene la obligación de secreto de los datos guardados y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
A efectos de notificación toda persona participante inscrita como medio de notificación legal el correo electrónico o el móvil facilitados.
De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona participante que al suscribir el formulario de inscripción consiente expresamente y autoriza a la organización para que los datos personales consignados en el mismo sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que Ud. conste como persona asegurada, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la compañía aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que

pudieran derivarse de la misma. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro. Así mismo, Ud. consiente que los datos estarán destinados a la publicación de los resultados de la carrera por los medios habituales (publicación en la página web, prensa, radio, televisión, redes sociales).

14. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad de la persona participante con este Reglamento.

15. OBSERVACIONES

La organización no está obligada a trasladar a las personas participantes retiradas hasta la ubicación de salida y meta. Se intentará hacerlo en la medida de lo posible.

El día de la prueba habrá servicio de consigna en el mismo lugar de la entrega de dorsales.

Hay que llevar el dorsal de forma visible en todo momento, estando las personas participantes obligadas a mostrarlo cada vez que lo solicite la organización.

16. AUXILIO EN ACCIDENTE

Las personas participantes están obligadas a auxiliar a aquellas participantes que hayan sufrido un accidente y necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

17. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la prueba por recorridos alternativos y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como su suspensión en el caso de que sea necesario con motivo de las condiciones meteorológicas o fuerza mayor.

18. MEDIO AMBIENTE

La organización **VUELTA A SAN COSME**, está comprometida con el cuidado y respeto del entorno natural, cultural y social que nos rodea. Por ello, se exigirá civismo y respeto con cualquier persona, animal o elemento que encontremos en el recorrido.
Cada corredor será encargado de llevar sus desperdicios y depositarlos donde es debido. Si se viese algún participante arrojando cualquier objeto o sustancia por el recorrido será descalificado y denunciado.
Sera motivo de descalificación directa el incumplimiento de estas normas por parte de las personas participantes.

Será obligatorio seguir el sendero establecido, quedando prohibido atajar ni transitar por senderos secundarios.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La persona participante declara que es plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de cada prueba, y que han sido consultadas previamente en la web por su parte. Declara que tanto la persona participante, como las personas menores de edad inscritas por las mayores de edad, están física y mentalmente preparadas, y suficientemente entrenadas para esta las tres pruebas organizadas, sin padecer enfermedad, impedimentos físicos o lesiones que desaconsejen su participación en esta prueba o que puedan agravarse como consecuencia de ella.
Participa voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Cada participante se compromete a cumplir las normas sanitarias y protocolos de seguridad vigentes establecidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por la organización del evento en el que participa. Se compromete así mismo, a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para su integridad física o psíquica, ni la de terceras personas. Declara ser consciente de que las medidas de seguridad son prioritarias sobre cualquier otro aspecto del reto.

Con la inscripción, las personas participantes se dan por enteradas y aceptan las normas del presente reglamento, así como las condiciones y características de la actividad. Asimismo, las personas participantes mayores de edad aceptan, bajo su responsabilidad, que solo podrán inscribirse en la actividad si ellos, o los menores a su cargo a quienes hubieran inscrito, reúnen las condiciones psico-físicas y de aptitud precisas para participar en la actividad, exonerando de responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras entidades o instituciones relacionadas, sus empleados o las personas voluntarias de la organización, por cualquier accidente derivado de dicho incumplimiento.

La organización asume sus responsabilidades legales como organizadora de una prueba deportiva de naturaleza competitiva y, en consecuencia, mantendrá formalizado y en vigor un seguro que cubra la responsabilidad civil. Asimismo, cada corredor debidamente inscrito en esta categoría quedará cubierto por un seguro de accidentes.